

INSTRUCCIONES DE REGATAS

“REGATA ROSARIO – VILLA CONSTITUCION”

“COPA GUSTAVO CARRERAS”

PHRF – Clases A B C D Dobles Solo Dacron

Reglas: La será regido por las siguientes reglas: El Reglamento de Regatas a Vela 2021 - 2024 de la WS (R.R.V), las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, las normas para la organización de competencias de la F.A.Y., el aviso de Regata, éstas Instrucciones de Regata, sus avisos modificatorios y las reglas de las distintas clases Internacionales participantes.

Autoridad Organizadora: Club Náutico Villa Constitución – Yacht Club Rosario.

Inscripción: Se deben realizar la preinscripción ingresando a www.ycr.com.ar/inscripciónphrf . Se podrá abonar por transferencia bancaria a la cta. cte.: YACHT CLUB ROSARIO Banco MACRO n°: 333900000010049 CBU 2850339230000000100497 CUIT 30-50676095-6 y luego mandar un email yachting@ycr.com.ar con el comprante y nombre de la embarcación También se recibirán hasta las 14:00 hs. del día viernes 27/04/2022 en el Yacht Club Rosario, abonando los siguientes valores: Clase A \$ 2.500.-, Clase B \$ 2.200.-, Clase C \$ 1.900.-, Clase D \$ 1.700.-, Clase Dobles \$ 1.500.-, Clase Sólo Dacron \$ 1.900.-

Avisos a los Competidores: Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos del club organizador hasta una hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R.

En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el Mastelero de la embarcación.

Cambios en las Instrucciones de Regata: Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 08:00 hs del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.

Señales Visuales: Las señales visuales serán desplegadas en el mastelero del Yacht Club Rosario

Recorridos: Crucero. Dejar libre el canal de navegación de buques mercantes.

La Partida: Las regatas se largarán usando la regla 26 con la señal de atención a 5 minutos de la señal de partida:

Señal

Bandera y señal acústica

Minutos faltantes para la partida

De Atención	Bandera de la/s Clase/s; 1 sonido	5
Preparatoria	'P' ; 1 sonido	4
De un minuto	Se arría la bandera preparatoria; 1 sonido largo	1
De Partida	Se arría la bandera de clase; 1 sonido	0

Largada: A las 10:00 hs. La Línea de Partida estará determinada por la línea imaginaria entre el mástil del Espigón Norte Yacht Club Rosario, que enarbolará bandera naranja y el mástil de una embarcación, en la margen opuesta, la misma enarbolará una bandera naranja.

Los yates que no partan dentro de los 10 minutos de la señal de partida serán considerados (DNS).

Los barcos pasados que no se rehabiliten, tendrán un recargo del 20% de su tiempo real.

Línea de llegada: La línea de llegada estará determinada por la línea imaginaria de un mástil que enarbole una bandera naranja sobre una bandera azul en el Espigón Norte de la entrada del Club Náutico Villa Constitución y una boya azul. Para ingresar al canal de acceso deben dejar la Boya de bifurcación "Canal Preferido a Estribor" (KM366) por su estribor. Informar por radio, próximo a la llegada el número de vela y nombre de la embarcación.

Límite de viento: Si la C.R. mide que durante 20 minutos el viento se mantuvo debajo de los 4 nudos podrá anular la regata.

Abandonos: Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. en la primera oportunidad posible.

Por VHF canal 77

Uso de Salvavidas: Cuando la C.R. exhiba en el mastelero del club o en la lancha de C.R. la bandera letra "Y" del CIS los participantes deberán cumplimentar lo previsto en la regla 40 del RRV. Aquellas clases cuyas reglas obligan al uso de chalecos salvavidas, esa obligación rige desde que el barco deja la rampa del club para dirigirse a la zona de regata y hasta que regresa al club, después de finalizadas las regatas del día.

Protestas: La intención de protestar, será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace. Para ello deberá dirigirse a la lancha de C.R. por el lado externo de la línea de llegada. Las protestas deberán ser presentadas en el club organizador, hasta una hora después del arribo a puerto de la lancha de C.R. En el tablero de informaciones, se indicarán los números de vela de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.

Aguas Limpias: No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua, Dicha acción será motivo de descalificación.

Decisión de regatear y Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los

organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Resultados: Se utilizará el Rating de entrada de cada barco participante

Para la Fórmula PHRF se adoptará el sistema de tiempo en tiempo.

La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto Rosario.

Altura del río	Corriente
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
En 4,50 metros o más	3,2 nudos.

Clases,

Categorías: La división de clases A, B, C y D se realiza sobre el rating estándar que tiene cada barco participante.

Clase	Requisitos y Rating Estándar PHRF
PHRF A	de 28.4 en adelante
PHRF B	entre 23.9 y 28.3 inclusive
PHRF C	entre 18.1 y hasta 23.8 inclusive
PHRF D	hasta 18.0 inclusive
Categoría Solo Dacron	Definido en Anexo 1
Categoría Dobles	Definido en Anexo 2

Reglamento para la Categoría Solo Dacron.

1. En la Categoría Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spynnaker.
2. Debe utilizar Vela Mayor y una sola Vela de Proa. Si un barco tiene mesana lo podrá utilizar. Si un barco tiene trinquetilla y genoa debe utilizar una de las 2 velas de proa, en ningún caso puede utilizar las dos a la vez.
3. Para su clasificación en la Categoría Solo Dacron se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF con rating Estándar sin Spynnaker. Tendrán una clasificación separada de las otras clases y además la Categoría Solo Dacron se dividirá en Series tomando el corte de clase según cuadro del punto 3.1 de las IR del CRV 2021.
4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
5. Si la CR observa que un participante de la Categoría Solo Dacron no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 1, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.

Reglamento para la Categoría Dobles.

1. En La Categoría Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificara junto a las otras clases.
3. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
5. Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.